



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 010-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 056-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024 se designó al señor Abel Peralta Quiroz, a partir del 26 de enero de 2024, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por convenir a la gestión, resulta conveniente dar por concluida la designación a que hace referencia la resolución citada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA en la fecha (último día laboral) la designación del señor **ABEL PERALTA QUIROZ**, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada a partir del 26 de enero de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N.º 056-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


SAN JUAN DE
LURIGANCHO

LINA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


SAN JUAN DE
LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE